Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 30 202(

Nivel de Entidad	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión	20/11/2020
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	379.902	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS		
Proveedor:	PINTUPAR S.R.L.	RUC:	80021413-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	4	BALDE DE PINTURA DE 18 L COLOR	Unidad	120.000	5	0	600.000	600.000
2	5	ENDUIDO DE 1 KILO	Unidad	8.000	5	0	40.000	40.000
3	8	BARNIS FIJADOR EN AEROSOL	Unidad	20.000	20	0	400.000	400.000
4	9	PINTURA SINTETICA BLANCO MATE 3,6 LITROS	Unidad	98.000	20	0	1.960.000	1.960.000
5	12	PINTURA PARA PIZARRON	Unidad	100.000	5	0	500.000	500.000
		TOTAL						3.500.000

SON GUARANÍE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL.---------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	20/11/2020	HASTA:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	7	DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREG	I.P.A.		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orde de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado a monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 5 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fine previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a má tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigació instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por l nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES la responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	350	10	1	99	3.500.00
					Total:				3.500.000

Lic. Edith Leiva Rodi Directora Administrativa DIRECTOR ADMINITRATIVO	ROMINA E. GIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO	Adriana Ortiz Semidei Presidenta ORDENADOR DE GASTOS
PINTUPAR S.R.L. RUC: 80021413-7 Rodrigo Bernal PINTUPAR S.R.L.	01/12/20. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.